

Quito, 3 de abril del 2019.

INFORME DEL COMISARIO.

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUATRO DE OCTUBRE S.A.

Para dar cumplimiento con lo que se dispone en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías. Resolución No. 92.14.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación que como Comisario Principal me hiciera la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación a la marcha de la Compañía durante el ejercicio económico 2018.

Los señores administradores han dado todas las facilidades para obtener la información sobre las operaciones, documentación y registros que he juzgado necesario investigar. He procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y que corresponden al año terminado a esa fecha, de la Compañía de Transportes Cuatro de Octubre S.A.; sobre los cuales procedo a rendir informe.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año terminado al 31 de diciembre del 2018
2. Las convocatorias a la Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad las disposiciones societarias vigentes.
3. Los libros de Actas de Junta General, así como el Libro de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones de los Artículos Nos. 288,189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, y la Lista de Asistentes a las Juntas, se han realizado de acuerdo con lo que determina la ley.
5. El sistema de Control Interno contable, tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son prever a la Presidencia de seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposición o usos autorizados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la Presidencia y se registran de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente

Aceptados los cuales permiten la preparación de los estados financieros correspondientes.

6. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

7. La Compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como: leyes tributarias e impositivas que se encuentra obligada como sujeto activo.

BASES DE PRESENTACIÓN.- Las políticas contables para la presentación de los Balances Generales de la Compañía son los establecidos por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS.- Se lo realiza al costo de adquisición; el costo de los activos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de: 10 para muebles y enseres, equipo de oficina, maquinaria y herramientas, y se incluye en esta categoría instalaciones, 5 para vehículos y 3 para equipo de cómputo.

La COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUATRO presentó al 31 de diciembre de 2017 un total de ingresos de USD. \$ 0.00 dólares por motivo de que ya tiene un mercado; costo de ventas y gastos por USD. \$ 0.00; El Capital social está conformado por 810 acciones por un valor nominal de USD. \$ 1 cada una a demás se tiene aportes futuras capitalizaciones Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables. En mi opinión los estados financieros, criterio y políticas contables seguidas por la compañía son adecuadas y han sido aplicadas en forma uniforme. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUATRO DE OCTUBRE S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones por el año terminado a la fecha de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente, .



CRISTIAN AIMACAÑA

C.I. 1716969025

COMISARIO